



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2018-00631

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero primero de dos mil veintidós

No se accede a lo peticionado por el demandado en el presente proceso, toda vez que se encuentra en trámite la Liquidación de la Sociedad Conyugal en este Despacho Judicial bajo el radicado N. 2019-00961 y es en dicho expediente donde se tomaran las decisiones respectivas frente a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(4)